Puentes

Pasado

En forma =

Recte a Juntam.to los S.res Don Alonso Cañ.o
de Don Ju.n Sanz Perez y Don Rod.o Clar
Cana Molas Re.dores dixeron q. tal como en
Conformidad del Encargo q. el Jurado
les hizo Hablaron con Pleno Conocim.to de
Causa a Semejante Re.dor Juicio Cayo
estan las obras Publicas en Virtud de
Horden de S.A. Junta de Comercio para
Obras se adereçaren los Puentes de Mar
chena, y Cazalla q. al Pondado no tiene
horden para gastar Mas algunos, En los
Re.s Pasos dichos Puentes Pas.do Visto
y S.s aes Jurados Por Entendido = Visto
lo como Tambien Vsque an de hacer se
Re Conozim.to y obra q. sea dehazer en dhos
Puentes a Maestros Peritos q. anden Plazado
Seneziento Para los Re.s Pasos del Puente
de Marchena, dozien.tas Retacadas de Piedra
ochenta Caizes de Cal y tres Mill Ladrillos
Para hazer Cerchas de Madera, y Para el Puen
te de Cazalla Seneziento, siete Mill Ladrillos
ochenta Caizes de Cal y quarenta Cargas Re
tadas de Piedra y Portazgo q. se entiende
lo Vno y lo otro = Acordo se Execute el Arde
zero dichos Puentes Con toda brevedad Res
Pecto decirse Proxima la fecha del Juram.to
adi Pont en dichos S.s Com.s del quarto que
se ofrezere se Pague del Pro.o procedido de las
Rentas de la fuente de Oro y de Sto e,
fecto mas Pronto Alcance y dize q. tiene
Conzertadas con dhos S.s de Cazalla
Quarenta Rls Persona q. en los Pas